

MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-12654 *Notificación de sentencia 158/2014 en juicio de faltas 2255/2013.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002255/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000158/2014

En Torrelavega, a 9 de julio de 2014.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 2255/2013, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, José Antonio López Saiz, como denunciante, y María Elena Alcalá, como denunciada, que citada no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a María Elena Alcalá de la falta de hurto de la que fue denunciada.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María Elena Alcalá, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 3 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2014/12654

CVE-2014-12654